

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22804

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 5 de enero de 2024.

Señor Gerente:

ENTRE RIOS – DEBERES FORMALES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 495 ATER (B.O.: 2/1/2024) se establecen los importes de las multas por incumplimiento a los deberes formales de los contribuyentes y/o responsables, a partir del 1° de enero de 2024.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada